



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00022 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por la Apoderada Judicial de la Parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintiocho (28) de febrero reciente, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, con el que solicita se continúe con la audiencia suspendida.-

Teniendo en cuenta la solicitud, el Despacho procede a fijar como fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día 19 del mes de Abn de 2022 a las 9:30 A.M.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez